



## **Departamento de Trabajo de Delaware, Hoja de información de Registro de Contratistas**

A partir del 1 de julio de 2021, la ley del estado de Delaware requiere que las empresas que realizan "Servicios de Construcción" estén registradas en la Oficina de Registro de Contratistas del Departamento de Trabajo de Delaware para trabajar en el Estado.

"Servicios de Construcción" incluye, sin limitación, todos los edificios o trabajos en lo siguiente: edificios, estructuras y mejoras de todo tipo, como puentes, presas, plantas, carreteras, parques, calles, túneles, alcantarillas, red eléctrica, líneas eléctricas, estaciones de bombeo, generadores de almacenamiento, ferrocarriles, aeropuertos, terminales, muelles, boyas, embarcaderos, rompeolas, diques, canales, dragado, rehabilitación y reactivación de plantas, andamios, perforación, voladura, excavación, desbroce y ajardinar y talar árboles.

### **El Proceso de Registro del Contratista:**

1. Si su negocio realiza cualquiera de los servicios de construcción anteriores, podrá crear una cuenta y registrarse a través de Delaware One Stop. Si ya tiene una cuenta en el Delaware One Stop genial! Su cuenta en el One Stop le permitirá agregar, eliminar, alterar o realizar otros cambios. El One Stop se puede encontrar en: <https://onestop.delaware.gov>
2. Vaya al siguiente enlace: <https://labor.delaware.gov/divisions/industrial-affairs/labor-law/contractor-registration-act/> descargue e imprima una copia del formulario de registro en papel de los Departamentos. O para solicitar una copia del formulario de registro en papel, proporcione su dirección y correo electrónico a: [Contract.registry@delaware.gov](mailto:Contract.registry@delaware.gov)
3. Las tarifas anuales son: \$200.00 si realiza La Construcción Privada  
\$300.00 si realiza Construcción Pública  
\$500.00 si realizas construcción pública y privada
4. Después de 2 años de registro exitoso sin violaciones de las leyes laborales y las leyes asociadas. Una empresa puede optar por registrarse durante 2 años con las siguientes tarifas:  
  
\$300 si realiza Construcción Privada  
\$500 si realizas Construcción Pública  
\$800 si realizas Construcción Pública y Privada

**Tenga listos los siguientes artículos para el proceso de registro:**

- 1. FEIN/ITIN o Identificación del Estado o número(s) completo de seguro social para Corporaciones de Riesgo Limitada.**
- 2. Código NAICS**
- 3. Nombre completo del tipo de negocio, dirección, facsímil telefónico y dirección de correo electrónico**
- 4. Nombre del tipo de negocio (es decir, corporación, corporación de riesgo limitada, etc.)**
- 5. Negocios fuera del estado debe proporcionar información de contacto para la custodia de los registros y de agentes registrados en Delaware.**
- 6. Información de contacto de cada persona con interés financiero en negocios**
- 7. Licencia Commercial de Delaware**
- 8. Cobertura de la Póliza de Compensación de Trabajadores para Delaware y número de póliza**
- 9. Número de SUI del Seguro de Desempleo de Delaware**
- 10. Queja del plan de seguridad con OSHA o evidencia de que está creando un plan conforme.**
- 11. Enumerar las violaciones de la Ley del Trabajo en los últimos dos (2) años**
- 12. Tarjeta de crédito válida para el pago (en línea) o cheque para el formulario de registro en papel**

**Oficina de la Compensación para los Trabajadores de Delaware**

La ley de Delaware, con excepciones limitadas, requiere que todos los empleadores aseguren a sus trabajadores con seguro de compensación para los trabajadores y cubrir a todos sus empleados de tiempo completo, ó de tiempo parcial, estacionales u ocasionales antes de contratar y trabajar en el Estado.

Si tiene alguna pregunta sobre estos requisitos, comuníquese con la Oficina del Departamento de Compensación del Trabajador al 302-761-8200.

**Oficina de Seguros de Desempleo de Delaware**

La ley Estatal y Federal requiere que los empleadores proporcionen cobertura de Seguro de Desempleo para sus trabajadores si cumplen con ciertos criterios. Para averiguar si su negocio necesita registrarse en la Oficina de Seguro de Desempleo llame al 302-761-6576 para el Condado de New Castle o al 800-794-3232 para los condados de Kent/ Sussex.

**Oficina de Seguridad y Salud de Delaware (Consulta de la OSHA)**

La ley del estado de Delaware requiere que aquellos que realizan servicios de construcción, y tienen uno (1) o más empleados, deben tener un Plan de Seguridad que sea de queja con OSHA. Si no tiene un plan, comuníquese al 302-761-8200 para hablar con la Oficina de Seguridad y Salud.